



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 1 6 3)

0 6 FEB. 2015

“Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto “**Nuevas Esperanzas**” del municipio de Funes en el departamento de Nariño”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño, fecha de apertura el día 27 de marzo de 2014 y fecha de cierre el 28 de abril de 2014.

Que según Resolución No. 0591 del 26 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño".

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 1007 del 26 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño, el día 27 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Nuevas Esperanzas, mediante Acta Cavis UT 3636-2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar de Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE00700800.

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 03064 del 19 de noviembre de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Pasto es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil cincuenta millones cuarenta y ocho mil pesos m/cte. (\$2.050.048.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03064 del 19 de noviembre de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y dos (52) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03064 del 19 de noviembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NARIÑO
MUNICIPIO: FUNES
PROYECTO: NUEVAS ESPERANZAS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	27204044	LEONILA MERCEDES	RECALDE JIMENEZ	NUEVAS ESPERANZAS
2	1087006156	SANDRA MILENA	ANGULO DELGADO	NUEVAS ESPERANZAS
3	27203256	ROSA ALBA	PINCHAO TONGUINO	NUEVAS ESPERANZAS
4	1087007361	YEIMI MARITZA	BURBANO CERON	NUEVAS ESPERANZAS
5	27204609	LISBETH DEL CARMEN	LASSO	NUEVAS ESPERANZAS
6	98073125	WILSON MODESTO	BENAVIDES GUZMAN	NUEVAS ESPERANZAS
7	27203133	MARIA LEONOR	QUEJADA	NUEVAS ESPERANZAS
8	27203139	MARIA ROSALIA	TONGUINO	NUEVAS ESPERANZAS
9	1087006680	MARY TOMASA	PINCHAO TREJO	NUEVAS ESPERANZAS
10	27203272	ROSA AURA	URBINA CALVACHE	NUEVAS ESPERANZAS
11	1087007032	LEIDY MILENA	MUÑOZ CALVACHE	NUEVAS ESPERANZAS
12	1087007166	JOHANA ALEJANDRA	TOBAR OBANDO	NUEVAS ESPERANZAS
13	27203199	MARIA BERNARDA	PASUY BENAVIDES	NUEVAS ESPERANZAS
14	27204120	SONIA ESTELA	CHAPAL PARRA	NUEVAS ESPERANZAS
15	1087007123	YURI MARISOL	MARTINEZ CHAPAL	NUEVAS ESPERANZAS
16	98074151	JOSE ARTURO	CALVACHE PEREZ	NUEVAS ESPERANZAS
17	27203570	CARMEN ELIGIA	ALMEIDA PASCUAZA	NUEVAS ESPERANZAS
18	1087007228	LUZ DAYRA	PINCHAO GUACHAVEZ	NUEVAS ESPERANZAS
19	27204461	MARIELA LUCRECIA	BENAVIDES RIVERA	NUEVAS ESPERANZAS
20	1087007584	LORENA ALEJANDRA	MUÑOZ ERAZO	NUEVAS ESPERANZAS
21	27204794	ERCILLA ELENA	CHAVES QUETAMA	NUEVAS ESPERANZAS
22	27203353	MARIANITA DE JESUS	QUEVEDO	NUEVAS ESPERANZAS
23	1087006476	ANA LUCIA	MARTINEZ SANTACRUZ	NUEVAS ESPERANZAS
24	27204439	DARY ANDREA	CHAMORRO GAMBOA	NUEVAS ESPERANZAS
25	1087007062	JOSE NORBEY	RAMIREZ DELGADO	NUEVAS ESPERANZAS
26	1087006040	MARIA LUZ DARY	YANDAR JOJOA	NUEVAS ESPERANZAS
27	98073145	SEGUNDO EFRAIN	DELGADO CORDOBA	NUEVAS ESPERANZAS
28	98073005	CARLOS ALFREDO	REYES VILLOTA	NUEVAS ESPERANZAS
29	5379393	SEGUNDO NOE	ARMERO ANDRADE	NUEVAS ESPERANZAS
30	27204404	ALBA ESPERANZA	TONGUINO GUERRERO	NUEVAS ESPERANZAS
31	5251526	AGUSTIN	GUACHAVEZ MIRAMA	NUEVAS ESPERANZAS

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño".

32	98073500	MANUEL JESUS	CANCHALA PASCUAZA	NUEVAS ESPERANZAS
33	27204602	BLANCA HERMENSIA	TONGHINO PASMIÑO	NUEVAS ESPERANZAS
34	98073052	LUIS ANTONIO	AREVALO PASCUAZA	NUEVAS ESPERANZAS
35	1087007110	CLARA ELISA	CALVACHE QUETAMA	NUEVAS ESPERANZAS
36	1087006272	NANCY ESMERALDA	RIVERA VALLEJOS	NUEVAS ESPERANZAS
37	1087006837	DEYSY MAIRA	BENAVIDES RINCONES	NUEVAS ESPERANZAS
38	27203765	CLARA ELISA	PINCHAO TONGUINO	NUEVAS ESPERANZAS
39	27203300	SILVIA	CALVACHE ORTIZ	NUEVAS ESPERANZAS
40	98073803	JOSE TARQUINO	CHAPAL PARRA	NUEVAS ESPERANZAS
41	15571843	LUIS HUMBERTO	VELASQUEZ INSUASTI	NUEVAS ESPERANZAS
42	98073668	RAMIRO HERNANDO	ROMERO LOPEZ	NUEVAS ESPERANZAS
43	27204433	DORILDA ESPERANZA	ORTIZ LOPEZ	NUEVAS ESPERANZAS
44	98073835	WILLIAM HERNANDO	ERAZO RIVAS	NUEVAS ESPERANZAS
45	27203129	MARIA CONCEPCION	SANTACRUZ ROSERO	NUEVAS ESPERANZAS
46	1087006175	EDGAR OMAR	ERAZO LOPEZ	NUEVAS ESPERANZAS
47	27204801	OLGA GENITH	GUACHAVEZ PASCUAZA	NUEVAS ESPERANZAS
48	27203878	DELIA CEMENTINA	ORTIZ TONGUINO	NUEVAS ESPERANZAS
49	27203739	LUZ ANGELICA	PISARA CORAL	NUEVAS ESPERANZAS
50	1087006933	ANA MILENA	PASCUAZA MELO	NUEVAS ESPERANZAS
51	5252473	LUIS HUMBERTO	PASCUAZA PATIÑO	NUEVAS ESPERANZAS
52	1087007557	DEICY YAMILE	OBANDO ORTIZ	NUEVAS ESPERANZAS
VALOR TOTAL DEL SFV ASIGNADOS \$2.050.048.000.00				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes en el departamento de Nariño".

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Nuevas Esperanzas del municipio de Funes departamento de Nariño, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

06 FEB. 2015

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisaron: Lino Roberto Pombó T.



